

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, jueves 11 de abril de 2019. ORDEN No.: OC/LG/0404/0028/2019

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR NIT

BATERSUPERCA, S.A. DE C.V. 0614-010379-001-0

LÍNEA: 0404 PR-SIS/PROGRAMA CIUDAD MUJER CLASIFICACIÓN: COMPRA DE BIENES

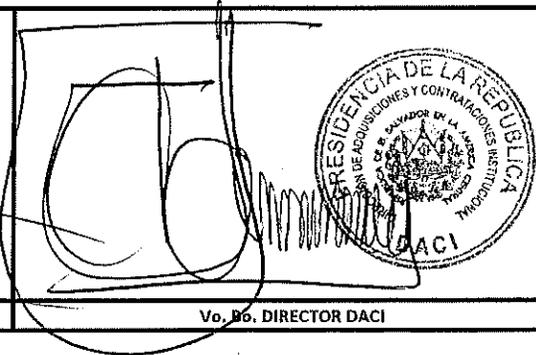
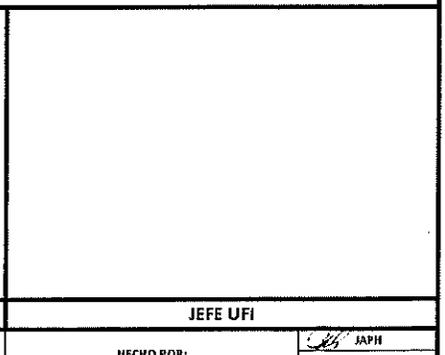
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	27110000	54118	1	UNIDAD	BATERÍA DE 90 AMPERIOS, 12 VOLTIOS, P-41 MODELO CCA-730. INCLUYE: INSTALACIÓN DE BATERÍA.	SUPERIOR / MÉXICO	\$ 115.00	\$ 115.00
					GARANTÍA: UN AÑO DE GARANTÍA, 6 MESES TOTALES POR DESPERFECTO DE FÁBRICA Y 6 MESES PROPORCIONALES.			
					COORDINAR: MARLYN FLORES, TELEFONO: 2565-0809, CELULAR: 7730 2779 Y CORREO: mlflores@ciudadmujer.gob.sv			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 115.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CIENTO QUINCE 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE BATERÍA PARA VEHÍCULO PICK UP, MARCA: FORD, MODELO: RANGER XL, AÑO: 2011, TIPO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA Y NÚMERO DE INVENTARIO: 91-13002-0084, PROPIEDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN), PARA SUSTITUIR LA LLANTA DE REPUESTO ACTUAL QUE YA FINALIZO SU VIDA ÚTIL, SIENDO NECESARIO QUE EL VEHÍCULO FUNCIONE EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA CUMPLIR CON LAS DEMANDAS DE TRANSPORTE DE CADA CENTRO.	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: LG/0404/0075/2019 (19-03-2019)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(B)/0028/2019

CONDICIONES GENERALES

- \* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- \* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- \* EL TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE: UN MÁXIMO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- \* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.
- \* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER.

		
DESIGNADO SIS-FOCAP-PAPSES (CM)	Vo. 06. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2019		HECHO POR: JAPH

